

O R D E N A N Z A No 025/93

V I S T O :

La Serie de accidentes automovilísticos ocurridos recientemente en las calles de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que se está incrementando el parque automotor de tránsito y para evitar que se repitan con mayor frecuencia, es que se resuelve la siguiente consideración.-----

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Que se debe controlar la velocidad de los vehículos (ómnibus de líneas, de los tours, camiones de carga, camionetas, taxis y demás automotores) tanto en las cercanías de acceso y posterior paso desde la garita de // control. Es bien sabido que muchos lo hacen prácticamente sin disminuir la / velocidad a lo establecido en los 20 km.p/hora cuando se circula por calles urbanas. Para ello se deberá colocar un agente de tránsito, quién tendrá que tomar nota de quienes no cumplan con lo reglamentado. Cabe agregar que para esto se debe señalizar con carteles de mayor visibilidad indicativa para cada caso.-----

ARTICULO 2º.-La Dirección de Tránsito deberá establecer con carácter de permanente una campaña de control de estado de los vehículos automotores, en la totalidad de lo que ello implica, (frenos, luces, licencias para conducir, / estado de los neumáticos; y en los de transporte de pasajeros su estado de / conservación interno, asientos, baños, limpiaparabrisas, amortiguadores, etc).

ARTICULO 3º.-Para el ingreso de los camiones al sector de Control de Aduana y seguir su ruta hacia Bolivia, debe hacerse por la calle Lavalle y luego / por la calle Salta. De esta manera se evitaría la peligrosidad que representa el movimiento de estos vehículos de carga en su paso por frente de una / escuela. Desde luego que se habilitarían únicamente para este fin las calles citadas, prohibiendo el estacionamiento de otros vehículos en las citadas / arterias, salvo para carga y descarga de mercaderías varias en los negocios allí ubicados, estableciendo para tal fin un horario conveniente a determinar entre las partes interesadas.-----

///////.....

O R D E N A N Z A N° 025/93 (Continuación).

ARTICULO 4º.-Establecer un más severo control de la velocidad y normas de / tránsito dentro del radio urbano a toda hora, pero asentado sobre todo en las horas críticas, llamadas pico, ingreso y salida de las escuelas, comercio y otras oficinas públicas.-----

ARTICULO 5º.-Establecer una medida correctora que signifique una verdadera toma de conciencia de que conducir no significa sentarse frente al volante y volar llevándose por delante todo lo que se cruce.-----

ARTICULO 6º.-Establecer que para conducir un vehículo de carga y/o pasajeros se debe tener una edad que permita una previa experiencia en la actividad y no tener menos de 22 años para <sup>ya</sup> el Municipio autorice la licencia para conducir PROFESIONAL, para taxi.-----

ARTICULO 7º.-Designar a los Concejales como autoridades Legislativas del Municipio "Agentes Especiales de Tránsito" para colaborar en la aplicación de las reglamentaciones vigentes. Para que una vez constatada la infracción o las infracciones, dar intervención inmediata a la Dirección de Tránsito para que se confeccione la respectiva boleta de infracción.-----

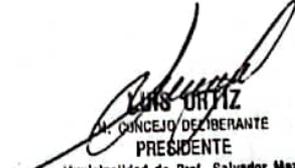
ARTICULO 8º.-Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo, Dirección de Tránsito, Secretaría de Hacienda a sus efectos.-----

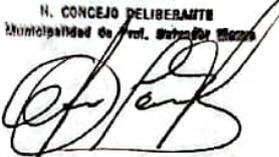
ARTICULO 9º.-Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

  
**JACINTO P. MARTINEZ**  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza



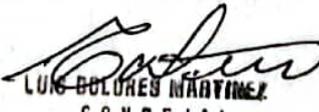
  
**LUIS ORTIZ**  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
PRESIDENTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
**ALFONSO T. MONTESANA**  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
**HILARIO VERA**  
VICE - PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
**ENRIQUE R. ROJO**  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
**HUGO TOMAS MARTINEZ**  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

  
**LUIS DOLORES MARTINEZ**  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza